



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN ANTARIS EXPTE. 145/2017 P.S. 7

Con fecha 28 de mayo de 2018 tiene entrada en el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Anexo II .Proyecto:
1.1 Apartado 7.1.4 Intervención Social. Indicar qué días se realiza dicha actividad.
1.2 Existe discrepancia en las horas semanales de dedicación entre el apartado 11 (Recursos Humanos), el apartado 11.1 (desglose presupuestario personal) y el 13 (Presupuesto Imputado al Ayuntamiento) del Psicólogo y del Graduado en Educación social, teniendo en cuenta la repercusión que tendría en el coste del proyecto dicha modificación.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	tc/b09WS46HXpIvVmA5DGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	27/09/2018 15:29:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tc/b09WS46HXpIvVmA5DGA==			